



*¡Casa de los Unicornios de New Braunfels!*

## **DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW BRAUNFELS**

430 W. Mill, New Braunfels, Texas 78130  
Teléfono: 830.643.5700 | Metro: 830.606.1423 | Fax: 830.643.5701  
[Correo Electrónico: info@nbisd.org](mailto:info@nbisd.org) | <http://www.nbisd.org>

### **Política de Involucramiento de Padres del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels**

**“El Distrito Escolar Independiente de New Braunfels está comprometido a mejorar las relaciones y la comunicación entre estudiantes, padres y educadores. Juntos promoveremos el crecimiento académico, social y emocional de todos los estudiantes.”** *Misión del Comité de Asesoría para Padres de NBISD*

#### **Resumen**

La misión del Distrito Escolar Independiente de Carl Schurz Elementary (CSE) que “cada estudiante, todos los días.” El Comité de Asesoría para Padres de NBISD ha tomado un paso más allá para mejorar la comunicación entre el distrito y sus familias. Para promover el crecimiento académico, social y emocional de todos los estudiantes, el distrito necesita apoyo e involucramiento activo de todos.

Una relación de trabajo positiva entre el hogar y la escuela creará las condiciones más adecuadas para el aprendizaje de cada estudiante. Para lograr esta meta, se requiere establecer una comunicación de dos sentidos para que ambas partes tengan un entendimiento mutuo de lo que se debe hacer para lograr la mejor educación de nuestros estudiantes.

La definición básica del involucramiento de los padres bajo la Ley de Todos los Estudiantes Tendrán Éxito es la siguiente:

*El involucramiento de los padres significa la participación de los padres de una manera regular, de dos sentidos, y comunicación significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes así como otras actividades escolares, incluyendo asegurar que—*

- (A) Los padres juegan un papel fundamental en ayudar con el aprendizaje de sus hijos;*
- (B) Se exhorta a los padres a involucrarse activamente en la escuela para la educación de sus hijos;*
- (C) Los padres son socios comprometidos en la educación de sus hijos y son incluidos, conforme sea apropiado, en la toma de decisiones y en comités de asesoría para ayudar en la educación de sus hijos;*
- (D) Se lleven a cabo otras actividades, tales como aquellas descritas bajo la sección 1116 del ESSA.*

El Distrito Escolar Independiente de New Braunfels reconoce que a través del recorrido de aprendizaje de cada estudiante, es importante considerar que todos los estudiantes son diferentes y algunos de ellos necesitarán ayuda adicional para alcanzar su máximo potencial. Esta ayuda adicional está disponible para nuestros estudiantes a través del programa Título I así como también a través de otros servicios de educación que se ofrecen en el distrito.

Los padres tienen el derecho de estar informados sobre los objetivos y metas del aprendizaje en cada nivel de grado para cada año escolar. Los padres tienen el derecho de estar informados sobre cada programa disponible para sus hijos(as).

La política de involucramiento de padres fue desarrollada por el Comité de Asesoría para Padres de NBISD. Esta política será revisada anualmente para evaluar su contenido y efectividad. La evaluación incluirá una revisión del involucramiento de los padres y los obstáculos que se deben eliminar que impiden la participación de los padres. Se pondrá atención especial a familias en desventaja económica, padres incapacitados, familias con dificultades literarias o de idioma, o familias que pertenecen a minorías de raza o étnicas. El comité luego utilizará los resultados de la

evaluación para diseñar estrategias que mejorarán el involucramiento de los padres. Todas las juntas serán abiertas al público y se les exhorta a todos los padres a asistir.

### **Involucramiento de Padres para el Desarrollo de la Política**

En Octubre de 2003, el Comité de Asesoría para Padres del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels se estableció con la meta de construir un sistema de apoyo familiar para mejorar el éxito de los estudiantes. Se les pidió a los directores de escuelas identificar un representante para servir en este grupo a nivel distrito. El grupo compuesto de 14 miembros incluye padres con una variedad de antecedentes que tienen estudiantes inscritos en varios programas de instrucción o clases extracurriculares. Un mínimo de tres padres representan a estudiantes que reciben ayuda de programas Título I. Todas las juntas son abiertas al público. El comité se reúne por lo menos cuatro veces durante el año escolar.

El tema de involucramiento de padres es de extrema importancia para NBISD, ya que el distrito se asocia con los padres para mejorar el desempeño académico y social de los estudiantes. A nivel distrito, los padres son representados en el Consejo de Mejora de la Educación. Todos los planteles de NBISD tienen grupos con representación de padres que incluyen, mas no se limitan a Comités de Mejora para los Planteles (CIC por sus siglas en inglés), y Asociaciones de Padres y Maestros (PTA por sus siglas en inglés). Estos comités trabajan para construir lazos entre padres y el distrito escolar con el fin de beneficiar a los estudiantes del distrito. Los comités también brindan oportunidades para que los padres hagan sugerencias y participen, según sea apropiado, en las decisiones que tengan que ver con la educación de sus hijos. Las escuelas responderán a las sugerencias tan pronto sea práctico y las ideas se presentarán al equipo de administración por el comité intermediario.

La "Política de Involucramiento de Padres" fue creada inicialmente en el año 2004 y distribuida a todos los padres de NBISD en esa fecha. La Política ahora se revisa cada año, y la Política aprobada está disponible en el Portal de Internet del Distrito y también se puede proporcionar una copia impresa cuando sea requerida.

Además, CSE continuará apoyando las siguientes iniciativas:

Se llevará a cabo una junta anual Título I, Parte A, en cada plantel designado como Título I para evaluar programas escolares. La junta se llevará a cabo en un lugar y fecha conveniente para que los padres puedan asistir. Se tendrá traducción disponible de inglés a español. Se anunciará la junta con anticipación.

Cada plantel deberá establecer un proceso de comunicación de dos sentidos con padres y familias para dar seguimiento al progreso académico de todos los estudiantes. Este proceso deberá incluir el desempeño de cada estudiante en evaluaciones estatales en por lo menos las áreas de matemáticas, artes de lenguaje y lectura. El proceso podría incluir: boletas de calificaciones, circulares, folletos, portales de internet del plantel o maestros.

Los padres deberán recibir información impresa cada año que deberá incluir programas de Título I que se llevan a cabo en la escuela. La información deberá ser impresa en inglés y español. Los portales de internet de las escuelas también deberán incluir esta información para que los padres puedan revisarla.

Los padres recibirán información sobre el plan de estudios de la escuela, incluyendo los tipos de evaluaciones académicas que se utilizarán para medir el progreso y niveles de desempeño que los estudiantes deberán alcanzar.

Cada plantel también tendrá información disponible para los padres acerca de los materiales de evaluación y sus objetivos.

Los padres podrían solicitar información sobre las certificaciones de los maestros de sus hijos. La información que se solicite puede incluir si el/la maestro(a) tiene certificaciones estatales o cumple con los estatutos de licencia para enseñar las materias o el nivel de grado en el cual los maestros proporcionan instrucción; si los maestros están enseñando bajo un estatus provisional o de emergencia para el cual se ha hecho una excepción para las certificaciones estatales o estatutos de licencia; el tipo de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación de postgrado o título del maestro y el campo académico que cubre dicha certificación o diplomado.

Cada plantel deberá proporcionar a los padres amplia notificación en caso que el/la maestro(a) su hijo(a) ha enseñado por cuatro (4) semanas consecutivas y éste(a) no sea considerado como altamente calificado(a) como es definido en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales de Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de Diciembre de 2002). Esta notificación deberá ser enviada por escrito y en forma electrónica y deberá ser proporcionada en inglés y español.

Realizar otras políticas señaladas en el artículo 111 de la ESSA.

### ***Contratos Entre Escuelas y Padres de Familia***

Todos los planteles Título I de NBISD compartirán responsabilidad con los padres del alto desempeño académico de los estudiantes al desarrollar un contrato entre padres, estudiantes y la escuela. Cada padre y maestro deberán llenar un contrato, el cual deberá especificar la manera en que los padres, estudiantes y personal escolar compartirán la responsabilidad de promover un alto nivel de desempeño de los estudiantes. Las responsabilidades de los estudiantes variarán dependiendo del nivel de grado.

La escuela Título I entregará el contrato a los padres, el cual incluirá una lista de responsabilidades que los maestros, padres y estudiantes tendrán que cumplir para ayudar a los estudiantes a cumplir sus metas. El contrato deberá proporcionar información sobre los programas Título I, Parte A, e incluirán una descripción del plan de estudios de la escuela, evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y niveles de desempeño que los estudiantes deberán alcanzar. Los contratos se compartirán cada año y se publicarán en la página de internet del plantel. Los maestros de cada plantel deberán recaudar documentación de recibido por parte de los padres y deberán entregar la documentación al administrador de la escuela.

### ***Desarrollar Capacidad para el Involucramiento***

El sistema escolar ayudará a las escuelas a desarrollar capacidad al planear e implantar un involucramiento efectivo por parte de los padres al proporcionar ayuda técnica, coordinación y ayuda económica para:

--ayudar a padres de estudiantes que sirve la escuela o la agencia de educación local a interpretar los estándares estatales del contenido académico; evaluaciones académicas estatales y locales, requerimientos de esta parte, y cómo trabajar con los educadores; y cómo monitorear el progreso académico de los estudiantes.

--proporcionar materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el nivel de desempeño académico de los estudiantes, tales como entrenamiento literario y uso de tecnología, como sea apropiado, para motivar el involucramiento de los padres.

--educar maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción, directores, otros líderes escolares y personal general sobre la ayuda que pueden proporcionar los padres, el valor de las contribuciones de los padres y técnicas para asegurar una buena comunicación con los padres y cómo considerarlos socios para implantar y coordinar programas y lazos entre los padres y las escuelas.

--coordinar e integrar programas de involucramiento de padres con otros programas Federales, Estatales o Locales, incluyendo programas de preescolar públicos como centros de recursos para padres y de esta manera motivar y apoyar a los padres para que participen más en la educación de los estudiantes.

--asegurar que la información relacionada con la escuela o programas para padres, juntas u otras actividades, sea impresa en un formato y lenguaje dentro de un contexto práctico que los padres puedan entender.

--ayudar a los padres de estudiantes participando en el Programa Título I a interpretar evaluaciones locales o estatales, incluyendo evaluaciones alternativas; estándares estatales de contenido académico; estándares estatales del desempeño académico de los estudiantes; requerimientos de Parte A; cómo trabajar con los educadores y cómo monitorear el progreso de sus estudiantes.

--exhortar a la creación de sociedades entre escuelas y negocios locales para proporcionar apoyo, de la mejor manera posible, para crear otras actividades de involucramiento que los padres sugieran.

--proporcionar desarrollo profesional al personal en el área de involucramiento de padres, guiando al personal en maneras de hacer contacto con los padres, comunicarse y trabajar con ellos como socios iguales para valorar la equidad de contribuciones de los padres y la manera de implantar y coordinar programas con los padres y lazos entre padres y escuelas. Este tipo de entrenamiento se podrá incluir dentro de las actividades del entrenamiento de verano e impartido por el Distrito o durante una junta de personal que se lleve a cabo en cada plantel durante el año escolar.

### **TIPOS DE INVOLUCRAMIENTO DE PADRES**

El Distrito apoya varias formas de involucramiento de padres, ya que tratamos de desarrollar y mantener un ambiente óptimo de aprendizaje para todos los estudiantes. Los padres podrían contribuir a través de programas de voluntarios

en la escuela y la comunidad podría participar a través de una variedad de actividades que promuevan el éxito de los estudiantes. El Comité de Asesoría para Padres aportará con ideas y sugerencias durante cada junta sobre los eventos que se han llevado a cabo en cada plantel.

### **Oportunidades de Involucramiento:**

- Hacer sugerencias a la administración del plantel o al personal de instrucción
- Participar como voluntarios durante viajes escolares u otros proyectos que pudieran incluir programas de lectura y otras actividades.
- Participe en la PTA, Watch Dog Dads y sea voluntario en el campus.

Otras oportunidades incluyen asistir a eventos patrocinados por la escuela como noches de familiares y académicas, y participar en actividades de participación de padres patrocinadas por el campus.

El Distrito Escolar Independiente de New Braunfels no discrimina en base a raza, religión, color de piel, origen nacional, sexo, o discapacidades al proporcionar servicios de educación, actividades, programas incluyendo programas vocacionales como lo indica la Ley Título IV de los Derechos Civiles de 1964 con sus enmiendas; Enmiendas Educativas de 1972 al Título IX; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 con sus enmiendas.

Los siguientes miembros del personal del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requerimientos:

#### **Coordinadora de Título IX, para quejas sobre discriminación de sexo:**

Kathy Kenney, Directora de Recursos Humanos  
430 W. Mill St.  
New Braunfels, TX 78130  
(830) 643-5700

#### **Quejas sobre discriminación por discapacidades:**

Araceli De La Cruz, Directora de Servicios Estudiantiles  
430 W. Mill St.  
New Braunfels, TX 78130  
(830) 643-5700

#### **Directora Ejecutiva de Educación Especial**

Nina Pugh  
430 W. Mill St.  
New Braunfels, Texas 78130  
(830) 643-5700

#### **Enlace para Niños y Jóvenes sin Hogar, quien coordina servicios para estudiantes sin hogar:**

Maria Alcalá, Enlace para Estudiantes sin Hogar  
430 W. Mill St.  
New Braunfels, TX 78130  
(830) 643-5700

#### **Coordinador(a) de Involucramiento de Padres, quien trabaja con padres y estudiantes participando en Programas Título I:**

Comunicarse con el/la Director(a) del Plantel

La Política de Participación de los Padres de NBISD ha sido desarrollada y acordada conjuntamente con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, como lo demuestra su membresía en el Comité Asesor de Padres para el año escolar 2023-2024. Esta política revisada fue adoptada por el PAC del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels el 7 de septiembre de 2023. La Política de la Primaria Carl Schurz se acordó en la reunión y se describió en el acta de la reunión del 16 de agosto de 2023.

UPDATED ON 9/13/23